

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2829 *Notificación de Resolución. Procedimiento: 87/14. Ejecución de títulos judiciales 78/2016.*

Edicto

Procedimiento: 87/14. Ejecución de títulos judiciales 78/2016.

Negociado: VI.

N.I.G.: 2305044S20140000348.

De: Luis Alfonso Baño Fernández.

Contra: Greenergy España, S.L.

Doña María Asunción Sáiz de Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 78/2016 a instancia de la parte actora Luis Alfonso Baño Fernández contra Greenergy España, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

S.S^a. Iltma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia a instancias de D. Luis Alfonso Vaño Fernández, frente a Greenergy España, S.L. por la suma de 6.499,56 euros en concepto de principal, más la de 1.299,91 euros calculadas para intereses y gastos.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas, Acuerdo:

Recabar información patrimonial del ejecutado -Greenergy España, S.L.- a través del punto neutro judicial.

Y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por este Juzgado para la localización de bienes de la parte ejecutada sobre los que trabar embargo, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el término de quince días hábiles inste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la LRJS, y ello previo al dictado de auto de insolvencia de dicha parte ejecutada Greenergy España, S.L., con C.I.F.: B93113694, domiciliado en ignorado paradero, y en cuantía de 6.499,56 euros de principal, más 1.299,91 euros presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución por medio de Edictos que se insertaran en el B.O.P. de Jaén.

Y para que sirva de notificación al demandado Greenergy España, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de

la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 07 de Junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SAIZ DE MARCO.